



REGLAMENTO

# SALTO DE OBSTÁCULOS

LIGAS PROVINCIALES

EDICIÓN 2026





## ÍNDICE

1.	OBJETIVO.....	2
2.	ORGANIZACIÓN.....	2
3.	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN .....	3
4.	GENERALIDADES .....	3
5.	MIEMBROS OFICIALES.....	4
6.	VESTIMENTA.....	4
7.	PISTAS DE COMPETICIÓN Y CALENTAMIENTO .....	4
8.	INSCRIPCIONES .....	5
9.	CATEGORÍAS JINETES.....	5
10.	CATEGORÍAS PONIS .....	6
11.	PRUEBAS .....	7
12.	LÍMITES DE PARTICIPACIÓN .....	8
13.	PUNTUACIÓN .....	9
14.	ACCESO A LAS FINALES PROVINCIALES .....	10
15.	PREMIOS .....	11
16.	FINAL DE FINALES DE LAS LIGAS PROVINCIALES DE ANDALUCÍA.....	11
17.	DISPOSICIÓN TRANSITORIA .....	12



## 1. OBJETIVO

- 1.1 El objetivo principal de estas Ligas es iniciar a los jinetes y amazonas de la Federación Andaluza de Hípica (FAH) en la competición de saltos de obstáculos. Esta Liga, se realiza entre los diferentes clubes que pertenecen a una misma Provincia, estableciéndose así una interrelación de clubes. En el supuesto de que dos o más Provincias no tengan un mínimo de clubes participantes, estas provincias pueden unirse para realizar una misma Liga Provincial.

## 2. ORGANIZACIÓN

- 2.1 La Liga Provincial de Saltos de la FAH será organizada y promovida por la FAH. Todos los concursos que formen parte de la Liga Provincial de Saltos de la FAH deberán realizarse de acuerdo con el presente reglamento, aprobado en la Asamblea General Ordinaria y publicado en la página web de la FAH; [www.fah.es](http://www.fah.es). Es necesario, además, que el concurso esté incluido en el calendario de competiciones de la FAH y solicitarse con un mínimo de 15 días de antelación a su realización, salvo motivo debidamente justificado. En el avance de programa de los concursos de la Liga, deberá indicarse expresamente que el concurso es puntuable para la Liga de Saltos Provincial de la FAH. Así mismo, en el cartel del concurso debe insertarse el escudo de la FAH, previa solicitud a la propia Federación. El avance de programa deberá realizarse a través del sistema de gestión de la FAH.
- 2.2 Todas las situaciones no recogidas en el Reglamento de La Liga Provincial de Saltos de la FAH se regirán por el Reglamento de Saltos de Obstáculos y el Reglamento Veterinario de la RFHE. En cuanto a las indemnizaciones de los oficiales de la Liga, se tendrá en cuenta el ~~anexo I del~~ Reglamento General de la FAH-RFHE.
- 2.3 Las cuestiones disciplinarias y aquellas que afecten a las reglas del juego, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario de la FAH, y en su defecto, por la Ley 5/2016 de 19 de julio, del Deporte de Andalucía y por el Decreto 205/2018, de 13 de noviembre, por el que se regula la solución de los litigios deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 2.4 Para que un club, o Comité Organizador pueda realizar un concurso de la Liga Provincial de Saltos de la FAH, es obligatorio que dicho club o Comité Organizador esté en posesión de la licencia federativa al menos de categoría ~~territorial~~Autonómica, en el momento de solicitar la competición.



### 3. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- 3.1 Las Ligas Provinciales de Saltos de Obstáculos de la FAH, está reservada a jinetes y amazonas en posesión de la licencia federativa al menos de categoría ~~territorial~~ Autonómica expedida por la FAH y caballos en posesión de la licencia federativa al menos de categoría tanda. Así mismo, deberán cumplirse los requisitos de participación para cada prueba, en cuanto a las edades de jinetes y caballos y galopes, de acuerdo con el presente reglamento. Además, deberán presentar la documentación reglamentaria y en vigor de los caballos, conforme al RG de la RFHE (DIE, TVD, LIC, Pasaporte y Vacunas), para pruebas a partir de 1,10 m, 1,10 m inclusive y en el caso de los ponis el certificado de medición.
- 3.2 Cada jinete deberá participar en la Liga de la Provincia a la que pertenece. Aquellos jinetes que pertenezcan a una provincia en la que no existe Liga Provincial, podrán consultar con la FAH, la posibilidad de tomar parte en la Liga Provincial de una provincia determinada. Si un jinete de una provincia quiere tomar parte en la Liga de otra provincia que no es la suya por una causa debidamente justificada, deberá solicitarlo a la FAH por email para que se estudie su caso y se le autorice o no.
- 3.3 Aquellos jinetes interesados en tomar parte puntualmente en un concurso de la Liga y que no pertenezcan a la provincia en la que se está disputando, podrán participar en la prueba del día, pero no puntuarán para la clasificación de la Liga. Así mismo, si un jinete de otra comunidad desea participar en un ~~territorial~~ Autonómico de la Liga, solo podrá hacerlo fuera de premio tanto para la prueba del día como para la clasificación de la Liga.

### 4. GENERALIDADES

- 4.1 La Liga Provincial de Saltos la formaran un número determinado de concursos realizados por Clubes o C.O federados en la FAH. Estos concursos serán de categoría "~~Territorial~~ Autonómico Especial" y estarán integrados en el calendario de competiciones de la FAH, publicados en su página web.
- 4.2 Los días en los que se celebre un concurso de la LIGA Provincial de Salto de la FAH, **no está permitido** que el Comité Organizador realice competiciones sociales, ni pruebas no oficiales, ni salidas F/P, a excepción de las únicas dos salidas F/P autorizadas en el presente reglamento (un jinete de otra CCAA o los participantes en la categoría de jinetes expertos cuanto participan en pruebas inferiores a 1,10 m), que deben tener la licencia federativa, galopes y la edad del caballo necesaria para participar F/P en esa prueba.
- 4.3 Las fechas de estos concursos serán programadas y acordadas en la reunión anual de clubes y C.O celebrada a tal fin, a principio de temporada y convocadas por el Delegado de la Provincia de la FAH en la provincia. El club o C.O que realice la Final Provincial será acordado por la FAH y el Delegado de la Provincia. Así mismo, la final de finales la determinará FAH de acuerdo con los delegados Provinciales.



- 4.4 Cualquier modificación, inclusión o anulación de las fechas previstas en el calendario de la Liga Provincial, debe ser aprobada por el Delegado de la Provincia de la FAH en concordancia con la FAH.
- 4.5 En todos los concursos de la Liga, será obligatoria la presencia de una ambulancia, un enfermero o un médico o ambos.

## 5. MIEMBROS OFICIALES

- 5.1 Cada concurso contará con un Presidente (al menos juez ~~territorial~~Autonómico), un Veterinario y un Delegado Federativo (al menos juez ~~territorial~~Autonómico) nombrado por la FAH, que ejercerá a su vez de Vocal del Jurado. Así mismo, deberá nombrarse un jefe de pista de categoría al menos ~~territorial~~Autonómico, que si fuese posible sea ajeno al club en el que se está realizando la competición. El veterinario deberá estar presente en las instalaciones durante la jornada de la Liga para atender a los caballos que lo requieran y también deberá revisar la documentación reglamentaria de los caballos, asistido por el Delegado Federativo si fuese necesario.
- 5.2 ~~El nombramiento de todos los Oficiales de la competición será competencia exclusiva del Comité Técnico de Jueces (CTJ) de la FAH. El jurado de campo (presidente, vocales, jefe de pista, veterinario y delegado federativo) de las finales de las ligas provinciales y de la Final de Finales será nombrado por la FAH entre todos los oficiales que se encuentren en situación de actividad.~~
- 5.3 Las funciones del Delegado Federativo son las que se recogen en el R.G en su artículo 149 apartados b), c), d), e), f) y g).

## 6. VESTIMENTA

- 6.1 Todos los jinetes están obligados a usar el casco reglamentario siempre que estén a caballo.
- 6.2 Los participantes deberán competir uniformados según lo marcado en el Reglamento de Saltos de obstáculos de la RFHE o en lugar de la chaqueta y camisa reglamentaria podrán utilizar jersey azul marino y camisa o polo blancos, pero siempre con botas de montar negras o marrones y pantalón de montar claro.

## 7. PISTAS DE COMPETICIÓN Y CALENTAMIENTO

- 7.1 Las pistas de competición y calentamiento deberán de cumplir unos requisitos mínimos de seguridad en suelo, vallado y dimensiones. La pista de competición debe tener un mínimo de 1.500 m<sup>2</sup> siendo el lado menor como mínimo de 25m.



- 7.2 La pista de calentamiento tendrá una dimensión lo suficientemente amplia como para poder montar un obstáculo vertical y un fondo y poder entrenar en ella holgadamente. No obstante, si las dimensiones de la pista no fuesen óptimas con relación al nº de participantes se establecerá un horario de entrenamiento según fuesen disputándose las distintas pruebas.
- 7.3 Tanto en la pista de competición como en la de ensayo deberá contarse con ganchos de seguridad utilizados según se indica en el Reglamento de Saltos de Obstáculos.

## 8. INSCRIPCIONES

- 8.1 Las inscripciones de los concursos deben realizarse en la FAH, a través de su página web: [www.fah.es](http://www.fah.es), en el apartado de concursos. El periodo de inscripción deberá establecerse en el avance de programa.
- 8.2 Todas las salidas a pista que hagan los jinetes/amazonas deben inscribirse a través de la web. Las salidas a pistas que no se hayan realizado a través de la web serán consideradas fuera de premio a menos que sean autorizadas expresamente por el delegado del concurso.
- 8.3 El precio máximo de la inscripción será de 15 € para las pruebas de barritas y de cruzadas y de 20 € en las demás pruebas, la segunda participación en el concurso será de 10 € para el mismo binomio. Los precios de las finales provinciales, así como el de la Final de Finales serán determinados por el C.O con la autorización de la FAH.

## 9. CATEGORÍAS JINETES

La categoría del participante será la que figure anualmente en su licencia federativa, salvo en los casos que se pueda optar por más de una y salvo en el caso de los alevines de 9 años que se realizará según se ha indicado en las categorías de benjamín y alevín.

Se establecerán las siguientes categorías:

- 9.1 **BENJAMINES**. Los deportistas podrán participar como benjamines desde el 1 de enero del año en que cumplan seis (6) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los ocho (8) años. Los deportistas que cumplan 9 años desde el 1 de julio al 31 de diciembre también serán benjamines. No obstante, lo anterior, los deportistas de 5 años podrán participar en las pruebas de barritas y cruzadas, siempre que los lleven de diestro.
- 9.2 **ALEVINES**. Los deportistas podrán participar como alevines desde el 1 de enero del año en que cumplan diez (10) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los doce (12) años. Los deportistas que cumplan 9 años desde el 1 de enero al 30 de junio también serán alevines.
- 9.3 **INFANTILES**. Los deportistas podrán participar como infantiles desde el 1 de enero del año en que cumplan doce (12) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los catorce (14) años.



- 9.4 **JUVENILES.** Los deportistas podrán participar como juveniles desde el 1 de enero del año en que cumplan catorce (14) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los dieciocho (18) años.
- 9.5 **JOVENES JINETES.** Los deportistas podrán participar como jóvenes jinetes desde el 1 de enero del año en que cumplan dieciséis (16) años de edad y hasta el 31 de diciembre del año que cumplan los veintiuno (21) años.
- 9.6 **ADULTOS y TDE.** Los deportistas podrán participar como adultos desde el 1 de enero del año en que cumplan dieciocho (18) años de edad en adelante. Dentro de esta categoría se incluyen los TDE.
- 9.7 **VETERANOS.** Los deportistas podrán participar como veteranos desde el 1 de enero del año en que cumplan treinta y cinco (35) años de edad en adelante. Se deberá optar por esta categoría o la de adultos desde el primer concurso en el que se tome parte.
- 9.8 **JINETES EXPERIMENTADOS.** Los deportistas podrán participar como jinetes experimentados desde el 1 de enero del año en que cumplan dieciocho (18) años de edad en adelante. Son jinetes experimentados aquellos jinetes con licencia de categoría Joven Jinete/adulto que hayan participado en Campeonatos de Andalucía y/o de España (Salto) en las categorías de Jóvenes Jinetes y adultos o en pruebas nacionales de 1,35 o superiores en los últimos 3 años y que hayan finalizado el recorrido. Si un jinete experimentado cumple los requisitos de otras categorías como TDE o VETERANO, prevalecerá la de jinete experimentado. Ante cualquier duda la FAH, resolverá con espíritu deportivo.

## 10. CATEGORÍAS PONIS

Junto a la Liga de Saltos se realiza conjuntamente la Liga de Ponis. Las categorías de ponis son las siguientes:

- 10.1 **Ponis A:** Desde el 1 de enero en que cumplan los seis años (6) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los ~~once diez (1110)~~ años de edad.
- 10.2 **Ponis B:** Desde el 1 de enero en que cumplan los ocho años (8) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los ~~trece doce (1312)~~ años de edad.
- 10.3 **Ponis C:** Desde el 1 de enero en que cumplan los nueve años (9) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.
- 10.4 **Ponis D:** Desde el 1 de enero en que cumplan los diez años (10) de edad y hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los dieciséis años (16) de edad.

De acuerdo con la FAH, se podrán realizar pruebas específicas para ponis con una clasificación a parte dentro de las pruebas que disputen.

\*Corrección 10/02/2026 por discordancia con resto de normativa RFHE / FAH



## 11. PRUEBAS

PRUEBA	GALOPES	BAREMO	OBSERVACIONES
Barritas en el suelo	0	Tiempo aproximado.	Una vez que el Jefe de pista mida la longitud del recorrido, dará un tiempo óptimo. Se proclamará campeón de la prueba aquel binomio que realice el recorrido con el menor nº de penalizaciones y que más se aproxime al tiempo óptimo. En caso de empate, prevalecerá el que se aproxime por debajo.
Cruzadas	0	Tiempo aproximado.	Ídem anterior.
0,40 m	0	Tiempo aproximado.	Ídem anterior.
0,60 m	1	Dos fases especial	Suma de los puntos de ambas fases y tiempo de la segunda.
0,70 m	2	Dos fases especial	Suma de los puntos de ambas fases y tiempo de la segunda.
0,80 m	2	Dos fases especial	Suma de los puntos de ambas fases y tiempo de la segunda.
0,90 m	3	A.C.C.	
1,00 m	4	A.C.C.	
1,10 m	5 salto	A.C.C.	
1,20 m	6 salto	A.C.C.	
1,30 m	7 salto	A.C.C.	

- 11.1 Los ponis podrán participar en las pruebas del cuadro, cumpliendo los requisitos de galopes exigidos en el mismo, así como las edades de los ponis y jinetes del presente reglamento. Si un poni decide participar en la Liga de caballos, deberá comunicarlo en el primer concurso de la Liga en el que tome parte por email a la FAH. Si no se envía este email por parte del Club en el que está tomando parte en la Liga, se entenderá que el poni está participando en la Liga de ponis.
- 11.2 Los ponis que participen como ponis tendrán una clasificación aparte, dentro de cada prueba exclusivamente para ponis. Los ponis que participen como caballos, tendrán una clasificación conjunta con los caballos de la misma prueba.
- 11.3 La prueba se disputará siempre que haya al menos 1 participante. Solamente se permitirá la entrada del técnico deportivo en la pista de competición, mientras el alumno está compitiendo en las pruebas de barritas, cruzadas, 0,40 m, 0,60 m, 0,70 m y 0,80 m.
- 11.4 El técnico deportivo podrá ayudar a su alumno con la finalidad de tranquilizarlo, darle seguridad, orientarlo o guiarlo en el recorrido. No está permitido que el TDE pise la tierra, ayude con una fusta o látigo con la que achuche al caballo.



## 12. LÍMITES DE PARTICIPACIÓN

- 12.1 Un jinete podrá tomar parte **con el mismo caballo-poni en sólo dos pruebas** del concurso incluido barritas y cruzadas. Un jinete podrá participar **un máximo de 4 veces (ya sea con caballos o ponis)**, teniendo en cuenta las limitaciones anteriores, en todo el concurso.
- 12.2 Así mismo, si se produce la caída del jinete de un caballo, no podrá continuar su recorrido, ni volver a tomar parte nuevamente con el mismo caballo en esa misma prueba ni en otra prueba superior.
- 12.3 Un caballo-poni podrá participar **un máximo de 4 veces**. Esta limitación no computará para las pruebas de barritas y cruzadas.
- 12.4 Un jinete puede participar indistintamente en la Liga de caballos y en la Liga de ponis, con las limitaciones anteriormente expuestas. Dentro de la Liga de Ponis, puede clasificar en ponis A, ponis B, ponis C y ponis D.
- 12.5 Los jinetes participantes en la categoría de **jinetes experimentados** no podrán participar en las pruebas inferiores a 1,10, solamente lo harán fuera de premio y sin computar para la prueba del día ni tampoco obtendrán puntos para la final por esta salida, aunque si se contará su asistencia al concurso. Con este mismo caballo, no podrán tomar parte en pruebas de 1,10 m o superiores en premio, ni computar para la prueba del día ni para la final. Los de la categoría de **jinetes adultos y TDE**, podrán participar en las pruebas inferiores a 1,10 en la prueba del día y también obtendrán puntos para la final en esa prueba, sin embargo, esta puntuación será duplicada para los jinetes de otras categorías, clasificados en el mismo lugar.
- 12.6 Los jinetes experimentados pueden tomar parte en todos los concursos de la Liga, pero esta categoría no se disputará en la Final de Finales, a menos que haya 3 jinetes participantes para ella.
- 12.7 Las edades de los caballos y ponis en función de la altura de las pruebas y de la edad de los jinetes, será la establecida en las siguientes tablas:

PRUEBAS	EDAD DE LOS CABALLOS
CRUZADAS – 0,90 m	Caballos de 7 años en adelante para benjamines, alevines e infantiles. Juveniles, jóvenes jinetes y adultos, con caballos de 4 años en adelante.
1,00 m	Caballos de 7 años en adelante para alevines e infantiles. Juveniles, jóvenes jinetes y adultos, con caballos de 4 años en adelante.
1,10 m	Caballos de 7 años en adelante para alevines a partir de 10 años. Caballos de 6 años en adelante para infantiles de 12 a 14 años. Juveniles, jóvenes jinetes y adultos, con caballos de 4 años en adelante.
1,20 m	Caballos de 7 años en adelante para alevines a partir de los 10 años. Caballos de 6 años en adelante para infantiles de 12 a 14 años. Juveniles, jóvenes jinetes y adultos, con caballos de 5 años y 4 años el segundo semestre.



1,30 m	Caballos de 7 años en adelante para infantiles y alevines de 12 años. Juveniles, jóvenes jinetes y adultos, con caballos de 6 años en adelante.
--------	---

EDAD JINETES	EDAD PONIS
de 6 a 10 años	Ponis de 6 años o más
de 10 a 16 años	Ponis de 5 años o mas

Lo relativo a los caballos se recoge en los capítulos sexto y séptimo del R.G.

## 13. PUNTUACIÓN

- 13.1 **Para la prueba del día:** Si un jinete participa dos veces con un mismo caballo-poni podrá clasificarse en ambas pruebas en las que ha tomado parte exclusivamente a efectos de la prueba del día.
- 13.2 **Para la Final de la Liga:** Se cogerá de cada concurso para cada participante los puntos de su primera salida a pista, en el caso de participar dos veces con el mismo caballo-poni. En el caso de participar con más de un caballo-poni de la misma categoría, se cogerá la puntuación más alta entre las primeras salidas de cada uno de los caballos.

ALTURAS											
Clas.	Barritas	Cruzadas	40cm	60cm	70cm	80cm	90cm	100cm	110cm	120cm	130cm
1º	10	30	55	75	95	115	135	155	175	195	215
2º	9	28	48	68	88	108	128	148	168	188	208
3º	8	26	46	66	86	106	126	146	166	186	206
4º	7	24	44	64	84	104	124	144	164	184	204
5º	6	22	42	62	82	102	122	142	162	182	202
6º	5	20	40	60	80	100	120	140	160	180	200
7º	4	18	38	58	78	98	118	138	158	178	198
8º	3	16	36	56	76	96	116	136	156	176	196
9º	2	14	34	54	74	94	114	134	154	174	194
10º	1	12	32	52	72	92	112	132	152	172	192



- 13.3 Los eliminados, retirados y no presentados (por caída del jinete/caballo en la pista de competición, antes de tomar la salida) de una prueba obtienen cero puntos en esa prueba. Así mismo, los que ya han salido con un caballo en una prueba anterior, están fuera de premio a efectos de la Final de la Liga Provincial, por lo que tampoco recibirán ningún punto. En la Final de cada Provincia los puntos se repartirán exclusivamente entre los que están disputando la Final Provincial y que se han clasificado para ella.
- 13.4 Si se produce un empate entre dos o más participantes, se sumarán las puntuaciones correspondientes al puesto en el que han clasificado y los siguientes puestos y estos puntos se dividirán entre el número de empatados.

## 14. ACCESO A LAS FINALES PROVINCIALES

- 14.1 Las finales de cada una de las Ligas de las Provincias son concursos en los que podrán participar todos los jinetes que han participado en la Liga de su provincia, pero solamente podrán puntuar para la Final los clasificados para ésta, el resto de las puntuaciones serán tenidos en cuenta solamente a efectos de la prueba del día. La FAH publicará junto al avance de Programa el listado de clasificados para la final de la cada Liga Provincial
- 14.2 A las Finales Provinciales solamente podrá acceder un caballo por participante, que deberá determinar en el momento de la inscripción, estableciendo la altura en la que quiera participar. No obstante, los jinetes podrán participar con otros caballos para la prueba del día, pero su resultado no se tendrá en cuenta a efectos de la Final Provincial.
- 14.3 Para poder clasificarse para la final de la Liga (Caballos y/o Ponis) de cada Provincia, es necesario haber participado en un mínimo de **4 concursos puntuables para cada una de las Ligas y categoría de Ponis** de la temporada, dentro de su provincia. En aquellas provincias en las que el nº de concursos sea inferior a 10, se reducirá el nº de concursos necesarios que se obtendrá realizando la proporción correspondiente, llegando incluso al redondeo si hiciese falta. Los puntos que clasificarán a cada finalistas se obtendrán por la suma de sus **6 mejores notas obtenidas** por cada jinete (pudiendo ser con distinto caballo-poni de la misma categoría) a lo largo de la Liga en distintos concursos dentro de su provincia. Aquel que solamente tenga 4 ó 5 notas, sumará solamente éstas 4 ó 5 notas de las que dispone.
- 14.4 La puntuación de la Final se obtendrá sumando las 6 mejores notas obtenidas como máximo en 6 concursos de la Liga, por cada jinete más la suma de la nota de la final que tendrá una valoración de un **20%** más que las notas del cuadro.
- 14.5 **Los binomios que tomen parte en la Final Provincial deberán inscribirse por la web de la FAH obligatoriamente, no pudiéndose inscribirse en el momento del concurso ni siquiera para repetir con el mismo caballo o participar con otro caballo distinto.**
- 14.6 Para que un jinete pueda clasificarse en la Liga Provincial de su Provincia, es absolutamente necesario participar en la Final de Liga de su provincia.



## 15. PREMIOS

- 15.1 Todos los participantes hasta 40 cm tienen medallas. Los tres primeros clasificados de cada una de las pruebas obtendrán trofeo.
- 15.2 En las finales de las Ligas Provinciales, los premios a los ganadores de la prueba del día irán a cargo del C.O de la Final y los premios a los ganadores de la Final de la Liga Provincial y a la Final de Finales irán a cargo de la FAH.

## 16. FINAL DE FINALES DE LAS LIGAS PROVINCIALES DE ANDALUCÍA

- 16.1 Una vez se hayan realizado las Finales de cada una de las Provincias Andaluzas en las que se esté disputando la Liga Provincial de saltos de la FAH, podrá realizarse una Final entre las distintas provincias, si existe participación suficiente.
- 16.2 La FAH determinará en qué provincia y club se realizará esta Final. Los premios de la Final de Finales corresponderán a la FAH. Este concurso será de categoría **Territorial Autonómico** Especial y tanto el Presidente del Jurado como el Jefe de Pista, serán determinados por la FAH.
- 16.3 Tendrán acceso a esta final, **los 8 mejores clasificados de cada una de las Provincias en cada una de las categorías, (benjamín, alevín, infantil, juvenil, joven jinete, adulto, veteranos y los de ponis A, ponis B, ponis C y ponis D)**. Si alguno de los 8 mejores finalistas de la categoría en alguna provincia no puede asistir le sustituirá el siguiente clasificado de su categoría y provincia. El hecho de ser los 8 mejores clasificados de cada una de las provincias implica que hay que clasificarse entre los 8 primeros y para ellos es condición indispensable haber participado en la final de su provincia ya que, si no, no se está clasificado en esa provincia. En resumidas cuentas, para que un jinete pueda acceder a la Final de Finales es obligatorio que haya asistido a la final de su Provincia y haberse clasificado entre los 8 primeros de su categoría.
- 16.4 Solamente podrán participar en la final de finales aquellos jinetes que hayan clasificado para la final de finales por su provincia.
- 16.5 A esta final se accede con cero puntos y solamente se podrá participar con un caballo-poni por categoría, independientemente de que participe en las pruebas del día con otros caballos-poni. El caballo-poni con el que está participando en la Final de Finales debe determinarse en el momento de realizar la inscripción en el concurso, así como la prueba en la que va a participar. El sistema de puntuación es el mismo que en los concursos de la Liga, de manera que los participantes podrán participar en la prueba que deseen y puntuarán para la final de finales de acuerdo con la tabla de puntuación dentro de su categoría. Las condiciones de la Final se establecerán en el avance de programa de esta Final de Finales de las Liga Provinciales de Andalucía.
- 16.6 La FAH, entregará tres premios en metálico (1º 1.000 €, 2º 600 € 3º 400 €) a los tres clubes andaluces federados que mayor participación hayan tenido en la final de sus provincias. La entrega de este premio se hará en la Final de Finales.
- 16.7 Cualquier duda que se presente no recogida en este reglamento corresponderá, resolverla a la Federación con deportividad.



## 17. DISPOSICIÓN TRANSITORIA

- 17.1 Si en el transcurso del año, la RFHE realizase algún cambio en el reglamento nacional de esta disciplina o en cualquier otro reglamento que pudiese afectar a las normas de la competición que en el presente reglamento se reflejan, como cambios en las pruebas, galopes, edades de caballos, jinetes, etc. dicho cambio será sometido a estudio por la Junta Directiva de la FAH para poder modificarlo en el presente reglamento, sin necesidad de tener que aprobarlo nuevamente por la Asamblea de la FAH.

